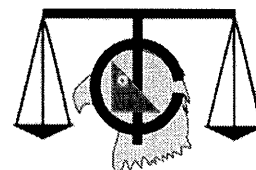
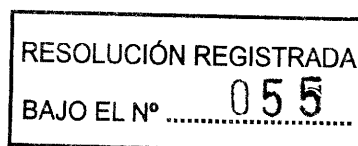




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

23 FEB 2018

VISTO: La Nota N° 310/2018 Letra:TCP-PR; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P. Diego PASCUAS pone en conocimiento del señor Vocal de Auditoría, CPN Hugo S. PANI, que desde el día 26 de febrero y hasta el día 28 de febrero del corriente año, no podrá cumplir con sus tareas habituales, en razón de asistir a reuniones en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Que por otra parte, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 20/2018, se comunicó que el señor Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO hará uso de días proporcionales correspondientes a las LAO 2014 y LAO 2015, desde el día 14 de febrero y hasta el día 4 de marzo del corriente año.

Que en virtud de ello, atento lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial N° 50, permanecerá a cargo de la Presidencia durante la ausencia de su titular, el señor Vocal de Auditoría, CPN Hugo S. PANI.

Que el presente acto administrativo se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por ausencia del Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, en atención a lo expuesto mediante Resolución Plenaria N° 20/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto, conforme lo dispuesto por los artículos 12, 26 inciso e), 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Comunicar la ausencia del señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P. Diego Martín PASCUAS, desde el día 26 de febrero y hasta el día 28 de febrero del corriente año. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia, desde el día 26 de febrero y hasta el día 28 de febrero del corriente año, el señor Vocal de Auditoría CPN Hugo S. PANI.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 055 /2018.-

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia